



Protocolo de Prevención de Alcohol y Drogas

PROTOCOLO DE LA EMPRESA

En GROWEN – Seguridad Privada consideramos que el consumo de alcohol y drogas es un problema de nuestra sociedad, de lo cual no estamos ajenos como empresa. A través de este protocolo implementaremos y desarrollaremos acciones organizadas y sistemáticas para prevenir este tipo de consumos.

Pretendemos enfrentar este problema en todos los niveles de la organización: normando procedimientos, instruyendo a la gente sobre los riesgos que involucra el consumo de drogas y el uso desmedido de alcohol y motivando al desarrollo de buenos hábitos.

Para llevar a cabo este programa nos comprometemos a actuar en dos áreas fundamentales: la prevención y el control. Para ello, se experimentarán acciones específicas, que en ningún caso constituirán acciones represivas, que signifiquen una violación a los derechos fundamentales de los trabajadores, ni que atenten con la dignidad de las personas.

Con este protocolo buscamos guiar a la línea ejecutiva para que esté preparada de un modo adecuado para actuar cuando se vean enfrentados a un caso de drogadicción o el consumo indebido de alcohol, a fin de que nuestros trabajadores sientan que las puertas están abiertas para solicitar ayuda y que tengan la seguridad de que no perderán su fuente de trabajo si se comprometen en su rehabilitación.

OBJETIVO Prevenir y evitar el consumo de alcohol y drogas, sensibilizar e informar sobre sus efectos, fortalecer los recursos personales y sociales para enfrentar eficazmente los problemas, promover el estilo de vida saludable y desarrollar habilidades para enfrentar la presión social al consumo, incentivar el auto cuidado.

ALCANCE Este proceso es aplicable y obligatorio en todas las instalaciones en que nuestra Empresa GROWEN– Seguridad Privada, mantenga personal trabajando. Dentro del Reglamento Internos de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa, considera como prohibiciones reglamentarias el trabajo ebrio o bajo el efecto de alcohol o drogas y la ingestión de estos durante el trabajo.

RESPONSABILIDADES Jefe Administrativo: Es el responsable de exigir la difusión de este procedimiento, en las obras bajo se responsabilidad.

Supervisor: Realizar y programar charlas para sensibilizar, informar, fortalecer, y promover estilos de vida saludable y que los trabajadores desarrollen habilidades para enfrentar la presión social al consumo.

Guardia De Seguridad: Es responsable de cumplir íntegramente las exigencias de este procedimiento, y de concurrir a las charlas cuando se le cite.

DOCUMENTOS APLICABLES

Programa de prevención sobre el alcohol y drogas. Registro de charlas sobre el procedimiento.

TERMINOLOGÍA

Guardia De Seguridad: Profesional encargado de proteger la integridad física de las personas y los bienes materiales de la empresa o el lugar donde trabaja.

Halito Alcohólico: Aliento que sale por la boca con olor a alcohol.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Impedir que ingrese a su turno un guardia de quien se sospeche fundadamente, debido a señales exteriores ostensibles que así lo demuestre que se encuentra bajo el efecto del alcohol o drogas, por ejemplo, halito alcohólico.
- Reemplazar inmediatamente al guardia de su puesto que sea sorprendido consumiendo, transportando o comerciando algún tipo de drogas.
- Registro de capacitación de protocolo y procedimientos de prevención y control de alcohol y drogas.



Nicole Chamorro Avendaño y Carolina Castro Aguirre
GROWEN SERVICIOS LIMITADA.
GERENTES

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, elongated oval shape with a vertical line passing through it.